







Guía de Presentación de Proyectos

Pilar Indígena Visión Amazonia

2018







El programa se desarrolla a través de cinco pilares:

Pilar 1 Gobernanza Forestal

Mejora la coordinación de las instituciones, la ordenación forestal, la planificación, y los instrumentos de comando y control para el manejo de los bosques.

Pilar 2 Desarrollo Sectorial Sostenible

Gestiona acuerdos intersectoriales y público-privados sobre infraestructura e industrias extractivas en la Amazonía, impulsa el desarrollo productivo bajo en deforestación y mejora instrumentos de ordenamiento territorial y zonificación de uso del suelo. Además diseña e implementa una estrategia de incentivos a los Municipios Verdes.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental

Promueve prácticas de producción sostenibles y alternativas, fortalece cadenas productivas de carne, leche, caucho, cacao, y no maderables, promueve alianzas productivas y posibilita el acceso a los mercados.

Pilar 4 Indígenas

Promueve la gobernanza ambiental indígena con respeto a prácticas tradicionales, garantizando la diversidad cultural y los bosques en sus territorios.

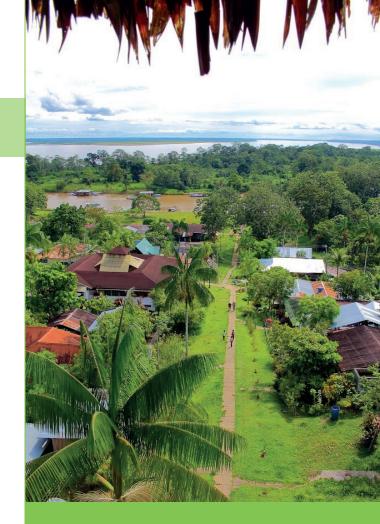
Pilar 5 Condiciones Habilitantes

Consolida e implementa el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) y el Inventario Forestal Nacional (IFN), con los cuales da cuenta de las acciones y resultados del programa en su totalidad.

¿QUÉ ES EL PILAR INDÍGENA?

El Pilar indígena se fundamenta en la participación directa de los pueblos indígenas. Está enfocado en el fortalecimiento de los sistemas de gobierno, conocimiento, manejo y uso del bosque, con miras a incrementar los escenarios y las capacidades de interlocución de los Pueblos indígenas y el Estado, para promover el compromiso y la responsabilidad de todos en las decisiones que permitan reducir, mitigar y prevenir la deforestación y degradación del bosque amazónico. La ruta de trabajo del pilar indígena se construyó participativamente en 13 talleres regionales complementados con la revisión de los Planes de Vida y Planes de Salvaguarda existentes. El documento del Pilar Indígena fue aprobado por la Mesa Regional Amazónica¹ el día 5 de mayo de 2017.

En agosto de 2017 se cerró la primera convocatoria del Pilar Indígena, que aprobó 10 proyectos, evaluados en la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento PAS y que actualmente se encuentran en proceso de ejecución².

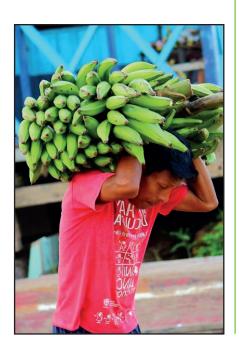


- El documento del PIVA está disponible en http://visionamazonia. minambiente.gov.co/content/ uploads/2018/05/ACTA-MESA-REGIONAL-AMAZONICA-5-DE-M-AYO-2017.pdf
- 2. Ver proyectos en: http:// visionamazonia.minambiente. gov.co/content/uploads/2018/04/ infografia-PIVA.pdf

Principios que orientan el Pilar Indígena

Unidad

La ejecución del PIVA debe estar enfocada a la consolidación de la unidad, la armonía y el ejercicio de la paz entre los diferentes líderes, pueblos, AATIS y organizaciones indígenas.





Diversidad Cultural

El PIVA debe proteger, fortalecer y dinamizar los usos, costumbres, prácticas, espiritualidad y conocimientos propios y tradicionales que protegen la vida, el suelo, la fauna, la flora, recursos hídricos, en general los recursos bióticos y abióticos presentes en los ecosistemas Amazónicos.

Territorialidad

El PIVA debe garantizar el uso, manejo, control y la propiedad a los pueblos indígenas. La mejor salvaguarda para la protección forestal y ambiental es el reconocimiento de los territorios indígenas bajo la figura de Resquardo, territorios tradicionales y ancestrales. La base de la vida indígena es el territorio, de ella se obtienen los alimentos. las medicinas y la inspiración espiritual de la persona y el pueblo indígena.



Integralidad

El territorio debe verse desde una perspectiva de integralidad, los programas que se desarrollan deben tener coherencia entre territorio - bosque pueblos indígenas de acuerdo a sus sistemas de conocimiento.



Autogobierno

Los proyectos PIVA serán gobernados y administrados por la institucionalidad indígena, de tal manera que su implementación fortalezca sus sistemas de gobierno y la integralidad cultural. Estos pueden decidir establecer alianzas con terceros para la administración de los proyectos.

Transparencia

La institucionalidad indígena ejecutora de los proyectos PIVA, con el fin de garantizar los buenos manejos administrativos, la credibilidad y la confianza del Gobierno y los Cooperantes, debe garantizar la participación plena y activa de los Pueblos indígenas, garantizar los informes comunitarios y ciudadanos. Los aliados deben tener el mismo compromiso.

Acción sin daño

Las acciones que se implementen en el marco del PIVA deben prevenir acciones negativas para los Pueblos Indígenas, salvaguardar la integridad cultural, ambiental y territorial de la Amazonía. para lo cual se dispondrá de un mecanismo de evaluación periódica, acordado con los pueblos indígenas, que permita determinar impactos no deseados y establecer medidas correctivas y de ajuste en los casos necesarios.

Buena fe

Se debe mantener un diálogo constante y coherente entre las instancias organizativas indígenas y las instancias institucionales del gobierno nacional.



Equidad

El Pilar Indígena debe asegurar la participación de los pueblos indígenas del Bioma Amazónico, mediante la financiación de propuestas regionales basadas en sus planes integrales de vida y propuestas locales, enfocándose en la implementación de sus componentes ambientales, culturales, territoriales y económicos de manera equitativa.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar de acuerdo a las líneas temáticas del Pilar indígena?

De acuerdo a los resultados de los talleres realizados para la construcción del documento de Pilar Indígena, y a la revisión de los Planes de Vida y los Planes de Salvaguarda, se establecieron los siguientes componentes y líneas temáticas para ser implementadas en los proyectos del Pilar Indígena:



1. Territorio y ambiente

- Planificación y Manejo del territorio a partir de los sistemas de conocimiento indígena y articulación con los instrumentos institucionales de planificación y gestión territorial que se prioricen.
- Establecimiento e implementación de acuerdos inter-culturales entre comunidades indígenas, comunidades afro descendientes y campesinos para el control y manejo de recursos naturales.
- Apoyo a la construcción de la iniciativa REDD+ Indígena Amazónica.
- ▶ Monitoreo biocultural comunitario.
- Garantías y seguridad jurídica del territorio.
- Alinderamiento, ampliación y constitución de resguardos.
- Apoyo a la implementación de medidas para la protección integral de sitios sagrados, territorios ocupados o poseídos ancestralmente

2. Gobierno propio

- Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio, la institucionalidad indígena y los espacios e instancias de participación, coordinación y concertación en todos los niveles.
- Formulación o actualización de los Planes de Vida Indígena y apoyo a los Planes de Salvaguarda Indígena en su componente ambiental y su articulación con política pública.
- Fortalecimiento de capacidades en materia de consulta previa y consentimiento previo, libre e informado.



3. Economía y producción

- ► Fortalecimiento y promoción de conocimientos y prácticas que aseguren la autonomía alimentaria.
- ► Implementación de iniciativas económicas generadoras de ingresos, sostenibles cultural, ambiental y productivamente.
- ► Fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con incentivos a la conservación.





5. Líneas transversales

- Recuperación, intercambio, investigación propia transmisión de conocimientos y prácticas tradicionales.
- Fortalecimiento de las lenguas propias y apoyo a procesos de educación propia.
- Fortalecimiento de los sistemas de medicina tradicional.
- Fortalecimiento de competencias y conocimiento de política, administración, legislación indígena a las asociaciones, autoridades indígenas e instituciones locales y regionales.

4. Mujer y familia

► Fortalecimiento y empoderamiento a las mujeres indígenas para visibilizar su aporte en la resolución de problemáticas especificas en la participación, la gobernanza, el mejoramiento de sus medios de vida y desarrollo diferencial.



¡Para tener en cuenta!



¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS?

- Las iniciativas contribuyen a los objetivos de Visión Amazonía en la reducción de la deforestación, conservación de los bosques y la biodiversidad.
- Las iniciativas responden a situaciones locales identificadas como prioritarias relacionadas directamente con problemáticas generales de los pueblos amazónicos.
- Los proyectos aportan a procesos existentes en las organizaciones indígenas y al fortalecimiento de capacidades en las comunidades y sus organizaciones.
- Las propuestas incorporan criterios técnicos y sociales orientados a promover la sostenibilidad de los procesos a futuro.
- Las iniciativas tienen cobertura territorial y temática amplia, generan eficiencia en la implementación y cobijan la mayor cantidad de beneficiarios.
- Las iniciativas pueden contemplar alianzas estratégicas con actores privados y públicos, con aporte de contrapartidas técnicas y financieras.
- Las iniciativas son incluyentes, potencian la participación de las mujeres y los mayores.
- Las iniciativas incluyen acciones que fortalecen la cultura de los pueblos indígenas.
- Las iniciativas son complementarias, en materia de recursos, con otras iniciativas, funciones o competencias del Estado que hayan sido previamente concertadas.
- Las entidades implementadoras cumplen requisitos mínimos de experiencia, transparencia, capacidad y eficiencia administrativa y son ajenas a intereses políticos particulares.

2018

?

¿QUÉ ES IMPORTANTE EN LAS PROPUESTAS?

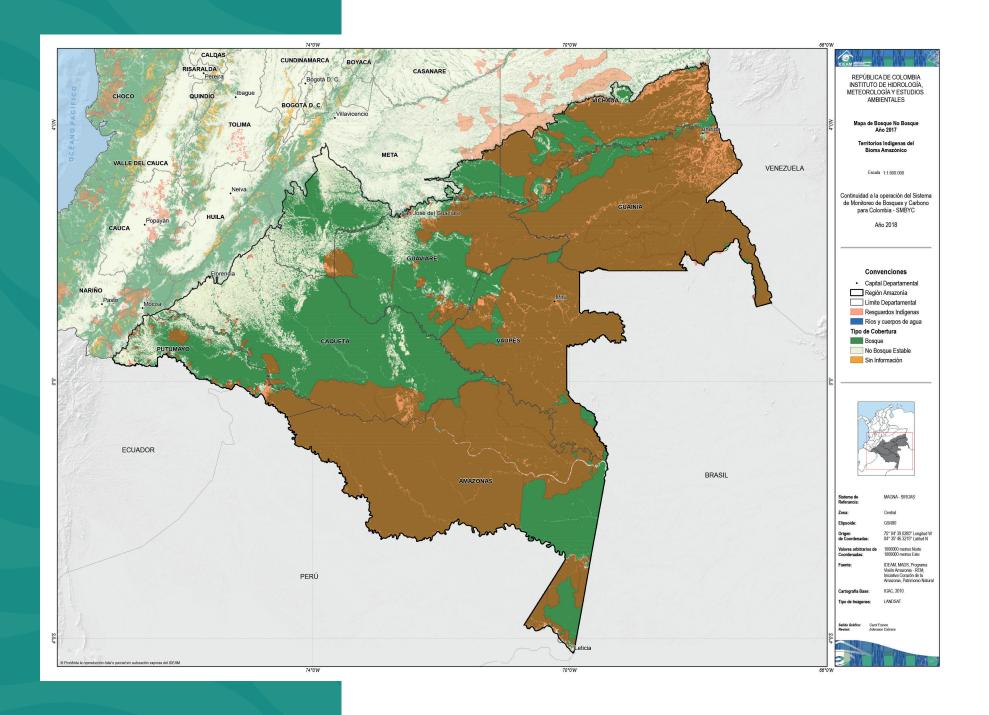
¿QUÉ
ORGANIZACIONES
PUEDEN PRESENTAR
PROYECTOS?

¿EN DÓNDE DEBEN DESARROLLARSE LOS PROYECTOS?

- ▶ Destinar como máximo un 10% del proyecto para costos operativos. Si el proyecto contempla compra de equipos, en este rubro se debe incluir los costos de aseguramiento de estos bienes.
- ► Incluir en la propuesta, como una primera fase, los mecanismos y procedimientos para la socialización de la iniciativa a todos los territorios indígenas y comunidades participantes.
- Los proyectos deben contemplar una ejecución mínima de 12 meses y máxima de 24 meses.

Las iniciativas pueden ser presentadas preferentemente por Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas AATIS o por organizaciones Zonales. Las organizaciones pueden establecer alianzas autónomamente, con instituciones u ONGs para la implementación de los proyectos.

El ámbito de acción para la implementación de las iniciativas lo constituye el Bioma Amazónico, que según el IDEAM es la cota de los 500 msnm. Dentro de este límite se pueden desarrollar iniciativas en los territorios indígenas de los departamentos amazónicos





¿QUÉ MONTOS APRUEBA EL PILAR INDÍGENA? La presente convocatoria cuenta con un monto total de

\$18.005.998.000 (Diez y ocho mil cinco millones, novecientos noventa y ocho mil pesos colombianos), para ser distribuidos en los territorios indígenas del Bioma Amazónico.

Los proyectos y sus montos deben formularse de acuerdo a los requerimientos, necesidades, procesos y/o diagnósticos que hagan parte de las iniciativas o proyectos que se presenten, los cuales se encuentren técnica y presupuestalmente sustentados, en virtud al enfoque diferencial étnico específico para cada pueblo indígena y a sus particularidades bio culturales.

Visión Amazonía puede aprobar proyectos por un monto diferente al solicitado de acuerdo a la evaluación y a las necesidades de ajuste de la propuesta.





¿QUÉ MONTO DE CONTRAPARTIDAS SE REQUIERE APORTAR?

?

¿Qué gastos <u>NO</u> se financian?

Las contrapartidas de la organización proponente, deben ser de AL MENOS EL 10% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO; pueden reflejarse en especie o en recursos financieros y deben ser verificables. En especie se pueden aportar elementos tales como:

- ► Tiempo de personas
- Insumos
- ► Espacios físicos
- Maquinaria y equipos
- Logística
- ► Servicios de apoyo
- Otros recursos que la organización y/o sus aliados puedan aportar para el desarrollo de las actividades del proyecto

En recursos financieros deben ser sustentadas por la organización o pueden provenir de otras organizaciones o entidades que colaboren con el proyecto.

No se financian gastos de nómina no relacionados con la ejecución del proyecto.

- Deudas o intereses contraídos por la organización
- ▶ Proyectos de vivienda.
- ▶ Proyectos de infraestructura no asociados al proyecto.
- Proyectos asociados a la prestación de servicios de salud y educación de responsabilidad del Estado.
- Proyectos de infraestructura de saneamiento básico.

¿Cómo es el proceso para la presentación y aprobación de propuestas PIVA?

Entrega de informes financieros y técnicos finales y liquidación del convenio / subacuerdo.

Ejecución técnica / financiera del proyecto.

9



Formular participativamente la propuesta.

2

Recopilar los documentos anexos requeridos (representación legal y capacidad financiera).

Suscripción del tipo de acuerdo concertado.



Aprobación de organización indígena implementadora y definición y elaboración del tipo de acuerdo para la implementación de proyectos.





Patrimonio Natural

Enviar en físico a Fondo
Patrimonio Natural en
Bogotá a la Calle 72 #
12-65 piso 6, o en medio
digital al correo: proyectospiva@
patrimonionatural.org.co

Estudio de capacidad legal y administrativa de la Organización Indígena Implementadora.

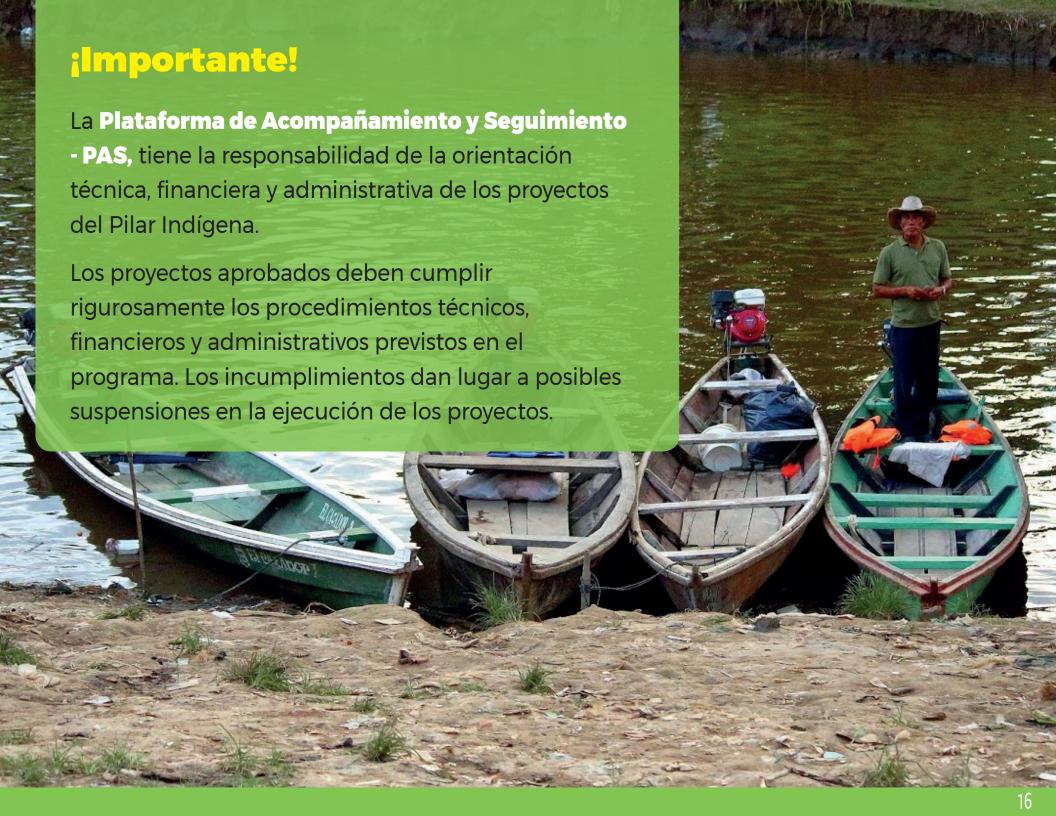


Revisión de documentación del representante legal de la organización.



La Plataforma de Acompañamiento y
Seguimiento del PIVA prioriza y viabiliza
los proyectos o define necesidades de
reforzar técnicamente la propuesta. Las
Autoridades y Organizaciones Indígenas
en cada departamento delegarán una
persona indígena que participará en el
proceso de análisis, evaluación y selección de las iniciativas

oroceso de analisis, evaluación y selección de las iniciativas y proyectos que se presenten en su departamento, en el marco de la PAS.



PROCESO DE SELECCIÓN

1. Elegibilidad

La propuesta es calificada NO ELEGIBLE si:

- Los gastos solicitados no son financiables según PIVA.
- Organización no elegible según PIVA.
- Proyecto no localizado en el bioma amazónico.
- ► La organización ya cuenta con un proyecto REDD en ejecución diferente a proyectos PIVA
- ► La organización cuenta con un proyecto PIVA en curso con ejecución inferior al 75%
- La organización no presenta como mínimo el documento de registro ante el Ministerio del Interior y el documento de conformación de asociación cuando se trate de más de una organización.
- La organización aliada no presenta los poderes otorgados por parte de las autoridades indígenas reconocidas, para ejecutar el proyecto, en caso de una alianza.

2. Calificación

Los miembros de la PAS calificarán las propuestas con un puntaje de 1 a 5 y de acuerdo a los siguientes criterios de priorización:

Solidez técnica de la propuesta (coherencia entre objetivo general, específicos, actividades y productos. Claridad)	40%
Diseño participativo	15%
Presupuesto detallado y bien justificado	25%
Costo proyecto / # de familias beneficiadas	10%
Costo proyecto / # de hectáreas	10%

3. Tiempos de la convocatoria

El primer ciclo para presentación de propuestas para el año 2018 se abre el 30 de octubre y se cierra el 15 de diciembre de 2018.

iMPORTANTE

En el caso que el monto total solicitado de la suma de proyectos sobrepase el valor fijado para la convoca toria, se requiere priorizar las propuestas más avanzadas.

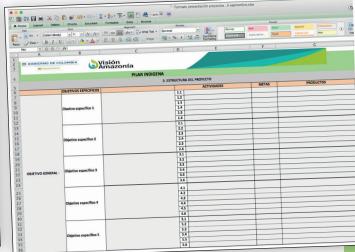
El PIVA velará por una participación equilibrada de las regiones, grupos, líneas temáticas y organizaciones, evaluando cuáles se encuentran sub representadas en las propuestas que se presenten, para orientar los esfuerzos y el acompañamiento en aquellas regiones, grupos y líneas temáticas que lo requieran.

Todas las propuestas pueden ser devueltas a los proponentes para ajustes técnicos o financieros.

FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Se anexa documento de formatos en Excel y Word





Se anexa manual pedagógico con instrucciones para llenar los formatos



Documentos que se deben anexar a la propuesta

Los siguientes documentos serán requisitos obligatorios para poder firmar los convenios o subacuerdos con las organizaciones:

Organizaciones de tercer nivel: Dentro de esta categoría se encuentran organizaciones como la OPIAC (instituciones de derecho público de carácter especial sin ánimo de lucro) que ejercen representación política de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana.

Capacidad legal

- Documento de registro ante el Ministerio del Interior.
- Registro en Cámara de Comercio y estatutos para verificar objeto social y actividades.
- Acta de nombramiento y posesión del director.
- ► Cédula del representante legal.
- Certificado de Procuraduría del representante legal.
- Certificado de Contraloría del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (policía).

- Experiencia de la entidad implementadora en temas objeto del programa.
- Capacidad de adquirir obligaciones por parte de su representante legal. Acta original de la Junta Directiva donde determine los montos autorizados.
- Declaración de compromiso.

Capacidad financiera

- ▶ Políticas contables.
- Certificación de existencia del sistema contable y procedimientos financieros.
- Estados financieros y comparativo de los dos (2) últimos años.

- Registro Único Tributario y estado de cuenta DIAN.
- Declaraciones de renta de los dos (2) últimos años.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social.
- Certificación bancaria

Capacidad adquisiciones

- Manuales de funciones y reglamento de personal.
- Manual y procedimientos de selección de proveedores de bienes y servicios.
- Política de manejo de inventarios.

Documentos que se deben anexar a la propuesta. (Continuación)

Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas del Amazonas (AATIS) u organizaciones zonales indígenas:

Las AATI corresponden a una entidad de derecho público de carácter especial de acuerdo al Decreto 1088 de 1993. Las organizaciones zonales indígenas están integradas por varios pueblos y se constituyen como entes que representan directamente a las autoridades indígenas.

Capacidad legal:

- Documento de registro ante el Ministerio de Interior.
- Estatutos que acrediten la capacidad para ejecutar proyectos.
- Documento que acredite su actividad.
- ► Cédula del representante legal.
- Certificado de Procuraduría del representante legal.
- Certificado de Contraloría del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (policía).
- Declaración de compromiso.
- Es posible la agrupación de dos o más organizaciones indígenas,

- caso en el cual se requerirá un documento de conformación de dicha asociación.
- Poderes otorgados a otra Entidad para ejecutar el proyecto a nombre de organizaciones indígenas, por las personas facultadas por cada organización.

Capacidad financiera

- Políticas contables.
- Certificación de existencia del sistema contable y procedimientos financieros.
- ► Registro Único Tributario.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social.
- ► Certificación bancaria.



